

RAV/ii

La Sra. Consejera de Gobierno de Cultura, por delegación otorgada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019, ha dictado la **Resolución CULT 119/2023 de fecha 24/05/2023** con el siguiente tenor literal:

“En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la disposición adicional decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan y en virtud del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en la Consejera de Gobierno de Cultura de fecha 31 de julio de 2019, visto el expediente de referencia tramitado por el Servicio de Cultura de esta Corporación y en base a los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante **Resolución CULT 57/2022** de fecha 25 de febrero de 2022, se concede subvención nominada por importe de NOVENTA MIL EUROS (**90.000,00 €**), a la **FUNDACIÓN JUAN NEGRÍN** con **CIF G35293349**, de conformidad con el Presupuesto de Gastos del Cabildo de Gran Canaria para el año 2022, destinada a colaborar con los gastos corrientes correspondiente a la anualidad 2022 de la mencionada entidad. Dicho importe fue pagado anticipadamente el día 10 de marzo de 2022, identificado con PRP 12022000011463.

La mencionada resolución establece, en su *resuelvo tercero, apartado I.*, como fecha de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, y como plazo de justificación de la citada subvención, tres meses una vez finalizado el proyecto o actividad a desarrollar.

Segundo.- Mediante **Resolución CULT 275/2022** de fecha 21 de noviembre de 2022, se concede **suplemento de subvención** por importe de CINCUENTA MIL EUROS (**50.000,00€**) con la finalidad de incrementar la subvención nominada ya concedida y mencionada en el párrafo anterior. Asimismo, dicho importe fue pagado anticipadamente el día 15 de diciembre de 2022 mediante operación PRP 12022000085628.

Tercero.- El día 28 de marzo de 2023, con número de registro de entrada 2023025017, la representación de la mencionada Fundación presentó documentación con el objeto de justificar la subvención indicada.

Cuarto.- Una vez examinada la documentación justificativa presentada, el Servicio gestor emitió informe de fecha 19 de abril de 2023. Así, la Intervención General del Cabildo muestra su conformidad con dicho informe y eleva a definitiva la justificación con fecha 19 de mayo de 2023 mediante el números de operación JPSUB 12023000021862 y JPSUB 12023000021874.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Código Seguro De Verificación	11h7n1c4/DQ5mSnsbZYHbw==	Fecha	24/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/11h7n1c4/DQ5mSnsbZYHbw=	Página	1/3



Código Seguro de Verificación:	FBPKAK7EM6NR7VVQCOVW55RBXE	Fecha y Hora	24/05/2023 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FBPKAK7EM6NR7VVQCOVW55RBXE	Página	1/3





Primero.- El procedimiento de justificación de esta subvención se rige por lo establecido en resuelto tercero de la Resolución de concesión CULT 57/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, posteriormente suplementada mediante Resolución CULT 275/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Segundo.- Son de aplicación lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; los artículos 71, 74 y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las bases 19 y 21 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008); Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa que le sea de aplicación.

Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

RESUELVO

Primero.- Declarar justificada la totalidad de la subvención nominada concedida a la **Fundación Juan Negrín** con CIF G35293349, destinada a colaborar con los gastos corrientes de la anualidad 2022 de la mencionada entidad, por importe de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €)**, concedida mediante la Resolución nº CULT 97/2022 de fecha 8 de abril de 2022, posteriormente suplementada por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€)**, concedida mediante Resolución CULT 275/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, a la beneficiaria, quien podrá interponer contra la misma y con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante la Consejera de Gobierno de Cultura, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y según el acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular de 7 de julio de 2021.

También podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de **DOS MESES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, en su caso.

2

Código Seguro De Verificación	1lh7n1c4/DQ5mSnsbZYHbw==	Fecha	24/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raquel Ariles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1lh7n1c4/DQ5mSnsbZYHbw=	Página	2/3



Código Seguro de Verificación:	FBPKAK7EM6NR7VVQCOVW55RBXE	Fecha y Hora	24/05/2023 14:03:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FBPKAK7EM6NR7VVQCOVW55RBXE	Página	2/3





Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003. De 16 de diciembre, doy fe".

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, significándole que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer los recursos definidos y reproducidos en el apartado segundo de la misma.

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha incorporada electrónicamente.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA
(Decreto nº 29 de 24/05/19)

FUNDACIÓN JUAN - G35293349
C/ Reyes Católicos, 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria

3

Código Seguro De Verificación	11h7n1c4/DQ5mSnsbZYHbw==	Fecha	24/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/11h7n1c4/DQ5mSnsbZYHbw=	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	FBPKAK7EM6NR7VVQCOVW55RBXE	Fecha y Hora	24/05/2023 14:03:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FBPKAK7EM6NR7VVQCOVW55RBXE	Página	3/3	